



Oficio Nro. GADDMQ-AZT-DGT-2023-0251-O

Quito, D.M., 27 de enero de 2023

Asunto: REPLANTEO VIAL PREDIO 142323

Jose Javier Ribadeneira Borja  
En su Despacho

En atención al trámite N° GADDMQ-AZT-UA-2023-0179-E, donde solicita el replanteo vial del predio N° 142323, al respecto la Unidad de Territorio y Vivienda a través de la Dirección de Gestión del Territorio, informa:

**DATOS GENERALES:**

PROPIETARIO	MARBO ASESORES S.A.S.	
No. CEDULA/R.U.C.	1793197104001	
PARROQUIA	Cumbayá	
BARRIO/SECTOR	Cumbayá Cabecera	
CLAVE CATASTRAL	10416 01 008	
No. PREDIO	142323	
I.R.M.	782282	17/01/2023
ESCRITURAS NOTARIA	Tercera del Cantón Quito	17/07/2022

AL SUR: Calle Alba Calderón de Gil, con proyección a 12.00 m. de ancho. Línea de fábrica a 6.00 m. del eje vial. SIN AFECTACIÓN.

LA CALLE PÚBLICA CON PROYECCIÓN DEBE SEGUIR EL PROCESO DE REGULARIZACIÓN Y APROBACIÓN CONFORME A LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE. PARA EDIFICAR O HABILITAR EL SUELO DEBERÁ RESPETAR EL DERECHO DE VÍA INDICADO.

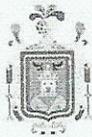
CONSIDERAR LAS OBSERVACIONES DE LA DEFINICIÓN VIAL ADJUNTA.

Con estos antecedentes, la Unidad Administrativa de Territorio y Vivienda a través de la Dirección de Gestión del Territorio, una vez revisada la documentación adjunta a la solicitud, la información digital manejada por la Unidad, los Sistemas informáticos, las Ordenanzas Metropolitanas vigente, mapa PUOS -V2; **informa a Usted que las afectaciones viales emitidas en el presente informe contiene datos técnicos de orientación geográfica, ancho y afectaciones viales, en base a las condiciones físicas actuales del predio, cualquier alteración realizada al presente informe lo anulará por completo.**

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Emilio Jose Maldonado Changoluisa  
DIRECTOR DE GESTIÓN DEL TERRITORIO (E)  
ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO - DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TERRITORIO



Oficio Nro. GADDMQ-AZT-DGT-2023-0251-O

Quito, D.M., 27 de enero de 2023

Referencias:

- GADDMQ-AZT-UA-2023-0179-E

Anexos:

- Crea un archivo PDF en escala de grises que permite búsquedas\_1357.PDF  
- Informe de Definición Vial N° GADDMQ-AZT-UA-2023-0179-E  
- 2023-0179 E MARBO ASESORES S.A.S.-signed.pdf

Copia:

Señora Licenciada  
Jenny Alexandra Olmedo Mena  
Servidor Municipal 2  
ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO - DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TERRITORIO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Brady Ramiro Gualoto Junia	brgj	AZT-UTV	2023-01-26	
Revisado por: Emilio Jose Maldonado Changoluisa	ejmc	AZT-DGT	2023-01-27	
Revisado por: Jefferson Eduardo Paven Rodriguez	jepr	AZT-UTV	2023-01-27	
Aprobado por: Emilio Jose Maldonado Changoluisa	ejmc	AZT-DGT	2023-01-27	



Firmado digitalmente por  
EMILIO JOSE  
MALDONADO  
CHANGOLUISA



# DEFINICIÓN VIAL



Municipio de Quito

No. GADDMQ-AZT-UA-2023-0179-E MARBO ASESORES PREDIO 142323

DATOS GENERALES					
PARROQUIA:	CUMBAYA	BARRIO/ SECTOR:	CABECERA	DERECHOS Y ACCIONES	NO
N° CATASTRAL:	10416-01-008	PREDIO No:	142323	CLASIFICACION DE SUELO	URBANO
ESCRITURAS					
NOTARIA:	TERCERA DEL CANTÓN QUITO		FECHA:	27 DE JULIO DE 2022	
NORTE	PROPIEDAD PRIVADA		ESTE:	PROPIEDAD PRIVADA	
SUR	CALLE PÚBLICA		OESTE:	PROPIEDAD PRIVADA	
OBSERVACION:					
CARTOGRAFÍA					
Se ha verificado en el Sistema SIREC-Q, donde se aprecia entre los predios catastrados la planificación de las vías, las cuales poseen la siguiente nomenclatura:					
NORTE:	PROPIEDAD PRIVADA				
SUR:	CALLE S2 ALBA CALDERÓN DE GIL				
ESTE:	PROPIEDAD PRIVADA				
OESTE:	PROPIEDAD PRIVADA				
OBSERVACION:					
<p>Conforme establece la ORD-MET-044-2022, sancionada el 02 de noviembre de 2022, publicada en la Edición Especial N° 602 del Registro Oficial, el 11 de noviembre de 2022, donde establece en el Art. 2138.- Actualización de la cartografía del Plan de Uso y Gestión del Suelo, Numeral 3, además las DISPOSICIONES GENERALES: SEPTIMA.</p> <p>Se mantiene lo establecido en la Ordenanza Metropolitana 037-2022, de fecha 16 de agosto 2022, mediante el cual se reforma el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, Sub Paragrafo II del Plan de Uso y Ocupación de Suelo, anexo del Mapa PUOS V-2</p>					
VÍAS PROYECTADAS:	LINDERO				
	NORTE:	sin vías proyectadas			
	SUR:	12.00m			
	ESTE:	sin vías proyectadas			
	OESTE:	sin vías proyectadas			
CENTRO	sin vías proyectadas	PREDIO	142323		
INFORMACIÓN VIAL					
Revisada las Ordenanzas que aprueba el Plan Metropolitano de Ordenamiento Territorial (PMOT) del Distrito Metropolitano de Quito, en la que se encuentra el Mapa PUOS V-2, que contiene el Mapa de Categorización y Dimensionamiento Vial; revisados los archivos informáticos, la base vial manejada por la Unidad Administrativa de Territorio y Vivienda, se verifica en cuanto a definición vial:					
PREDIO No:	142323	N° CATASTRAL:	10416-01-008		
ORDENANZA-RESOLUCIÓN- FRACCIÓNAMIENT-SUBDIVISION					
SUR:	CALLE S2 ALBA CALDERÓN DE GIL		CALLE PÚBLICA CON PROYECCIÓN		
			Tipo:	LOCAL (-500)	
		Sección:	12.00m		
		Calzada:	Acera:		
		Elemento de retorno :	Radio		
SE ESTABLECE UNA PROYECCIÓN DE 12,00M CONFORME AL MAPA PUOS V2 VIGENTE. POR LO QUE SE RESPETARÁ EL DERECHO DE VÍA DETERMINADO. REFERENCIA MAPA PUOS V2, BASE VIAL, ESCRITURA, CATASTRO.					

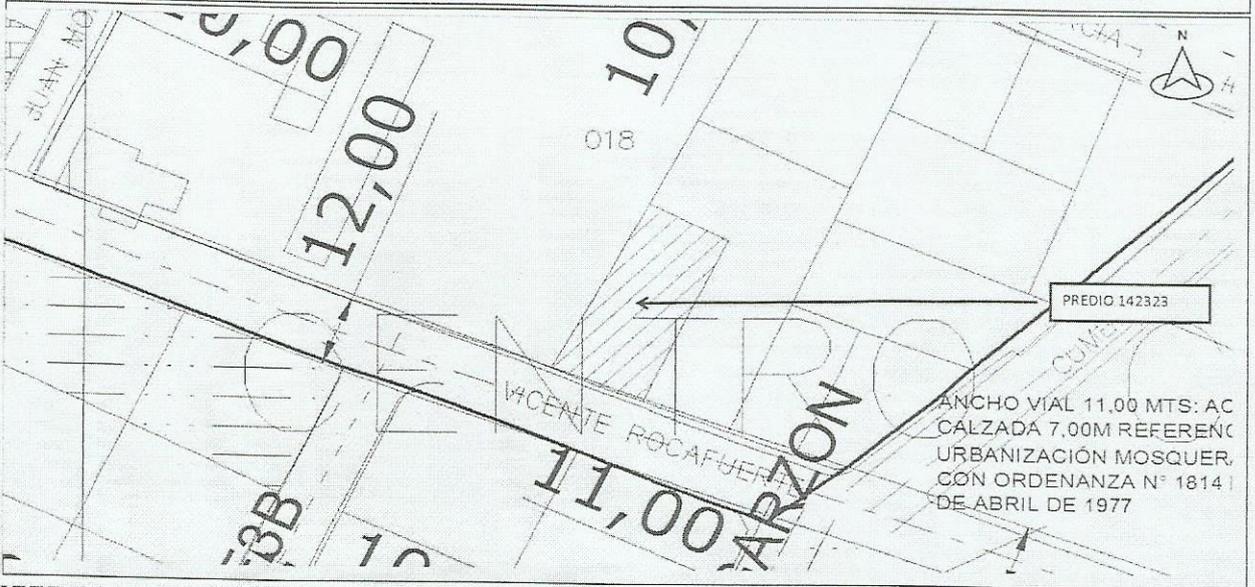
# DEFINICIÓN VIAL

No. GADDMQ-AZT-UA-2023-0179-E MARBO ASESORES PREDIO 142323



Municipio de Quito

OBSERVACIONES:	LA CALLE PÚBLICA CON PROYECCIÓN DEBE SEGUIR EL PROCESO DE REGULARIZACIÓN Y APROBACIÓN CONFORME A LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE. PARA EDIFICAR O HABILITAR EL SUELO DEBERÁ RESPETAR EL DERECHO DE VÍA INDICADO.



Acción	Siglas responsables	Siglas unidades	Fecha	Firma
Elaborado por	A. Arguello	TV	23-01-2023	
Aprobado por	E. Pavón	TV	23-01-2023	



En atención a su solicitud de replanteo vial, ingresado mediante tramite N° GADDMQ-AZT-UA-2023-0179-E, correspondiente al predio N° 142323, me permito informar lo siguiente:

PROPIETARIO	MARBO ASESORES S.A.S.	
No. CEDULA/R.U.C.	1793197104001	
PARROQUIA	Cumbaya	
BARRIO/SECTOR	Cumbaya Cabecera	
CLAVE CATASTRAL	10416 01 008	
No. PREDIO	142323	
I.R.M.	782282	17/01/2023
ESCRITURAS NOTARIA	Tercera del Cantón Quito	17/07/2022

**AL SUR:** Calle Alba Calderón de Gil, con proyección a 12.00 m. de ancho. Línea de fábrica a 6.00 m. del eje vial. SIN AFECTACION.

LA CALLE PÚBLICA CON PROYECCION DEBE SEGUIR EL PROCESO DE REGULARIZACION Y APROBACION CONFORME A LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE. PARA EDIFICAR O HABILITAR EL SUELO DEBERA RESPETAR EL DERECHO DE VIA INDICADO.

CONSIDERAR LAS OBSERVACIONES DE LA DEFINICION VIAL ADJUNTA.

Con estos antecedentes, la Unidad Administrativa de Territorio y Vivienda a través de la Dirección de Gestión del Territorio, una vez revisada la documentación adjunta a la solicitud, la información digital manejada por la Unidad, los Sistemas informáticos, las Ordenanzas Metropolitanas vigente, mapa PUOS -V2; informa a Usted que las afectaciones viales emitidas en el presente informe contiene datos técnicos de orientación geográfica, ancho y afectaciones viales, en base a las condiciones físicas actuales del predio, cualquier alteración realizada al presente informe lo anulará por completo.